



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0106/09/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1705-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2022

HILARIO SANTIAGO CORONEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° CNF/PDF/OAX/1832/2022 de fecha 09 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 166 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA MIXTEQUITA, SAN JUAN MAZATLAN, H-20-207-MIX-023, madera en rollo largas dimensiones, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 110.488 Metros cúbicos	9	1	9	25329346	25329354
PARCELA No 166 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA MIXTEQUITA, SAN JUAN MAZATLAN, H-20-207-MIX-023, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Schizolobium parahyba</i> , (Serebo), 47.352 Metros cúbicos	3	10	12	25329355	25329357
PARCELA No 166 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA MIXTEQUITA, SAN JUAN MAZATLAN, H-20-207-MIX-023, madera en rollo largas dimensiones, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 11.808 Metros cúbicos	2	13	14	25329358	25329359
PARCELA No 166 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA MIXTEQUITA, SAN JUAN MAZATLAN, H-20-207-MIX-023, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 2.952 Metros cúbicos	1	15	15	25329360	25329360

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO



CECILIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0106/09/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1705-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2022

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.53/2022

MSAPG*MAGR*gjal

